



D^a M^a Isabel Lisa López , Alcaldesa de Salas Altas ha dictado con fecha 3 de julio de 2023 la Resolución sobre Delegaciones de Alcaldía, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Esta Alcaldía considerando necesario , en orden a conseguir una mayor eficacia en la gestión municipal, efectuar determinadas delegaciones de las atribuciones que la normativa legal confiere a la Alcaldía - Presidencia

Considerando lo dispuesto en el art 33 de la ley 7/1999, de Administración Local de Aragón y el art 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, en el que se regula la facultad de la Alcaldía de formular Delegaciones, en virtud de lo anterior, por esta Alcaldía se dicta la presente :

RESOLUCION.

Primero: Delegar a favor de los señores concejales que se relacionan las siguientes áreas de gestión:

- .-Fiestas y Cultura : D^a Arnatzazu Martín Pera
- .-Servicios y Deportes: D^a Laura Bistuer Lisa
- .-Educación y Vivienda: D^a M^a Pilar Lisa Subias
- .-Obras y Deportes: D Marcos Lacomá Latorre
- .-Caminos Municipales :D^a Pilar Salamero Palacio
- .- Servicios : D Francisco Trell Cuello

En aquellas áreas que se haya delegado a varios miembros de la Corporación se entenderán compartidas .

Por la Sra Alcaldesa en Caminos Municipales se compartirá el área con la Concejala Delegada de la misma.

Segundo: Las delegaciones se otorgan con carácter genérico dentro de cada área y no comprenden la emisión de actos administrativos con efectos sobre terceros.

Tercero: Las delegaciones podrán ser revocables en cualquier momento.

Cuarto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la sesión extraordinaria que celebre en cumplimiento del art 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y publíquese en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Huesca, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la misma.

Quinto: Notifíquese a los interesados.

Lo manda y firma la Sra Alcaldesa , en Salas Altas a 3 de julio de 2023.

LA ALCALDESA

Ante mí : La Secretaria